



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 C.P.A.C.A.)**

Al sexto (6) día del mes de Junio de 2017, el Suscrito Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la actuación administrativa de la Personería Municipal de fecha 28 de Marzo de 2017.

Notificar por aviso la señora **LINA MARIA LUNA HERRERA**, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo al seguimiento administrativo a la solicitud presentada con radicado interno N° 011268.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ya que el correo certificado "472" informa que se ha dirigido a la dirección suministrada por el peticionario encontrándose "NO EXISTE NUMERO", por lo que, se publica el presente aviso por el término de cinco (05) días contados a partir del seis (6) de junio de 2017, en cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 N° 8-25 piso 3 Palacio Municipal Floridablanca, y en la página web www.personeriadefloridablanca.gov.co.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA Y EN LA PÁGINA WEB WWW.PERSONERIADEFLORIDABLANCA.GOV.CO DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA HOY 6 DE JUNIO DE 2017 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Firma,

ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO

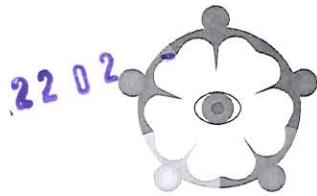
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY _____ DE _____ DE _____ A LAS 6:00 P.M.

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Proy. ANDREA C.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander



**Personería
Municipal de
Floridablanca**
Confianza e inclusión

Correos Postales
Nación S.A.
Código Postal: 52317-9
Código de Área: 55
Número: 01 800 111 210

Floridablanca, 28 de marzo de 2017

Departamento: SANTANDER
Ciudad: Floridablanca
Número de Teléfono: 01 800 75300

O- PDVA- 2202 -2017

Nombre Social:
MARI LUNA HERRERA

Dirección: CALLE 17 No. 11-49
CAMPO ALEGRE

Ciudad: BUCARAMANGA

MARÍA LUNA HERRERA
Calle 17 # 11-49, Campo Alegre
Bucaramanga

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580011013

Fecha Admisión:
29/03/2017 8:54:08

Más información de campo 000700 d - 20/03/2017

Asunto: Respuesta - Petición Radicado Interno No.011268/2016

Cordial saludo,

En ésta Personería se recepcionó oficio del Inspector Primero de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca **JOSÉ ARIEL JAIMES CABALLERO**, en donde se da respuesta a su solicitud elevada ante la Dirección de Tránsito y Transporte. De dicha respuesta le hago extensiva en (03) folios.

De igual manera es necesario reiterarles el compromiso que la Personería Municipal tiene con la comunidad actuando como vocero de los intereses colectivos y de acuerdo a lo establecido en el art. 118 de la Constitución Política y el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

Lo anterior para los fines legales que usted considere pertinentes

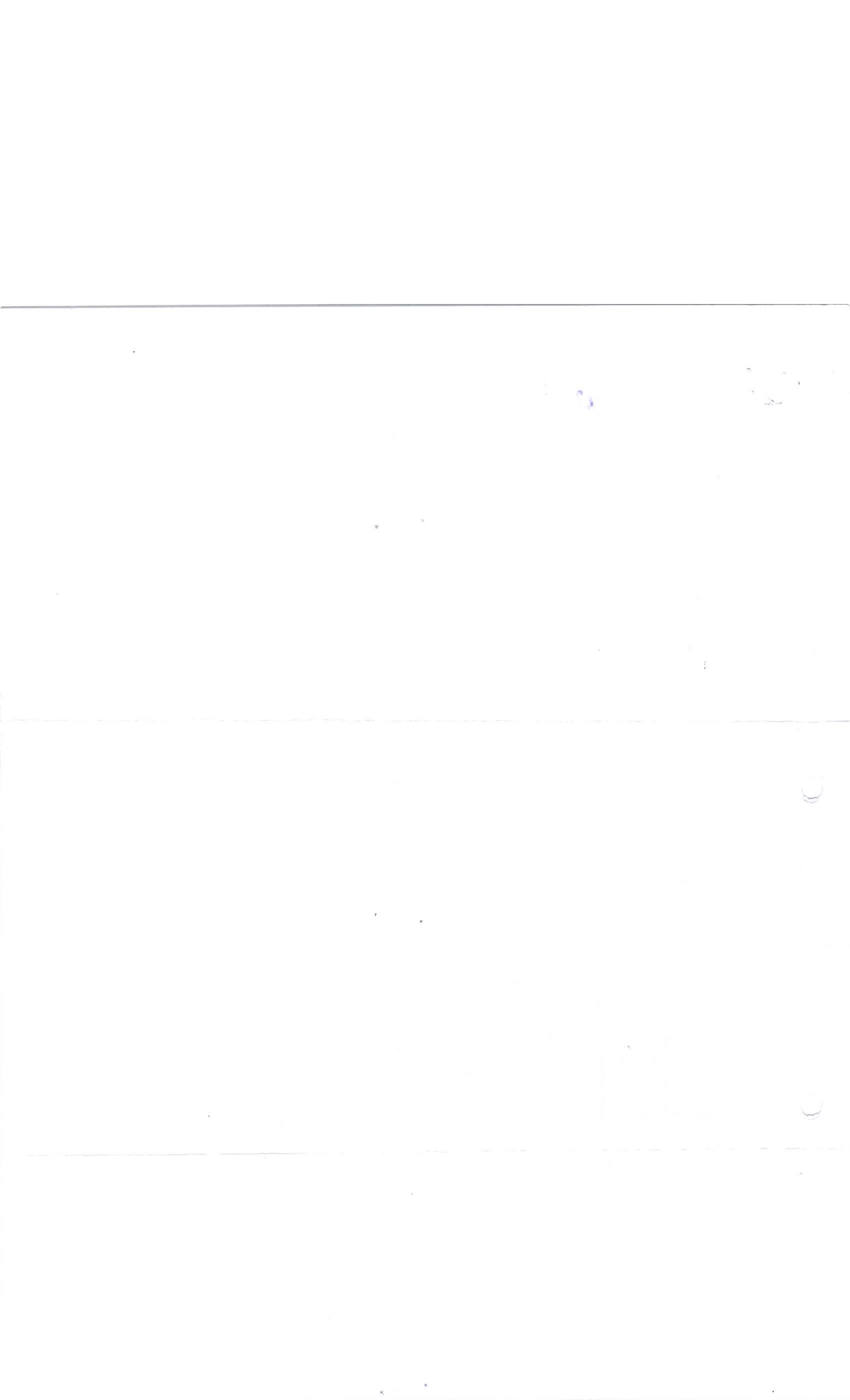
Atentamente,

ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.

Proyectó: Andrea C.
Anexo, 03 folios

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander



Floridablanca, Marzo 1 de 2017

Señora:

MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policial, Judicial y Ambiental.

Calle 5 No. 8 – 25 Piso 3

Palacio Municipal de Floridablanca

Floridablanca - Santander

Ref. Seguimiento Administrativo – Radicado Interno No. 0011268 de fecha 29 de Noviembre de 2016

Cordial Saludo.

Atendiendo el asunto y la referencia pongo en conocimiento que la señora LINA MARIA LUNA HERRERA, radicó Revocatoria Directa el día 24 de Noviembre de 2016, por lo cual este Despacho procedió a emitir respuesta con número interno JUR 18247, la cual se envió al peticionario por medio de empresa de mensajería 4-72, con guía No. YG156126027CO.

Anexo:

- Copia respuesta de petición JUR 18247.
- Copia de la Guía Copia de la Guía YG156126027CO por la empresa 4-72.

Sin otro particular,


JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO
Inspector Primero de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

Calle 9 No 8 – 14 Floridablanca, Teléfono (097): 0489818

Handwritten notes:
Jaimes Sr /
10/25/2016
09/03/2017

02821
MAR 2 03

Floridablanca, 16 de Febrero de 2017

Señor:

LINA MARIA LUNA HERRERA
CRR 17 11-49 CAMPO ALEGRE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - SANTANDER

Ref. Revocatoria Directa en cuanto a la generación de las ordenes de comparecencia N° '68276000000012808940 de fecha 27 de Mayo de 2016

De conformidad con la solicitud presentada por usted mediante escrito radicado el día 24 de Noviembre de 2016, en cuanto a la generación de las ordenes de comparecencia No '68276000000012808940 de fecha 27 de Mayo de 2016 y con fundamento en sentencia de T 051 febrero 10 de 2016, manifiesta claramente que la notificación personal debe ser a través de correo certificado y debe surtirse dentro de los tres días hábiles a la fecha de elaboración del comparendo y agotar todos los medios para el presunto infractor tenga derecho a un debido proceso, a la defensa y controvertir las pruebas, se cumple con el principio de publicidad y garantiza el debido proceso *solo a partir del recibo de la comunicación que la contiene.*


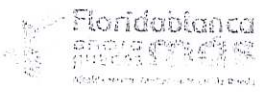

A LOS HECHOS

A los Hechos Citados por parte del Peticionario, me permito informar que observa este despacho que luego del traslado de la Revocatoria Directa, el funcionario competente realizó un exhaustivo análisis del expediente de las ordenes de comparecencia No '68276000000012808940 de fecha 27 de Mayo de 2016 que contiene el proceso contravencional surtido respectivamente para la Orden de Comparecencia relacionada, se pudo constatar que hubo un error en la notificación de la orden de comparecencia por lo cual este despacho procederá a **REVOCAR** la Resolución Sancionatoria No. '0000095303 de 10 de Agosto de 2016 en la cual se declaró contraventor por la infracción C02 que promulga Estacionar un vehículos en sitios prohibidos según lo dispuesto en el artículo 131, del código Nacional de Tránsito, por lo anterior se **ABSUELVE** dejando sin efectos jurídicos el mismo, y se procederá a realizar el descargue y actualización en el SIMIT y demás sistemas de control por lo tanto el señor LINA MARIA LUNA HERRERA, podrá verificar en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito en el link <https://consulta:simit.org.co/Simit/index.html>.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la resolución sanción No '0000095303 de 10 de Agosto de 2016, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: ABSOLVER, pecuniariamente al Señor (a) LINA MARIA LUNA HERRERA quien se identifica con cedula de ciudadanía No.28213329, por lo anteriormente expuesto en la parte motiva de este proveído.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 				
CONTESTACION REVOCATORIA DIRECTA JUR 18247		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		160	6.0	INSPECCION		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	2	DE	1

ARTÍCULO TERCERO: dejar sin efectos la totalidad de lo actuado en la Resolución sanción No. '0000095303 de 10 de Agosto de 2016, de la orden de comparendo '6827600000012808940 de fecha 27 de Mayo de 2016, elaborada por el código de infracción C02 que promulga Estacionar un vehículos en sitios prohibidos". De acuerdo a las consideraciones motivadas en la presente.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, ordénese bajar y descargar de los sistemas de control al señor (a) LINA MARIA LUNA HERRERA y el comparendo No '6827600000012808940 de fecha 27 de Mayo de 2016.

ARTICULO QUINTO: Emitir los oficios correspondiente a las autoridades competentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente providencia según lo estipulado en el Artículo 139 del CNTT.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO
Inspector Primero de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 				
CONTESTACION REVOCATORIA DIRECTA JUR 18247		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		160	6.0	INSPECCION		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	1	DE	1

Floridablanca, 16 de Febrero de 2017

Señor:

LINA MARIA LUNA HERRERA
CRR 17 11-49 CAMPO ALEGRE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - SANTANDER

Ref. Revocatoria Directa en cuanto a la generación de las ordenes de comparecencia N° '68276000000011974335 de fecha 25 de Enero de 2016

De conformidad con la solicitud presentada por usted mediante escrito radicado el día 24 de Noviembre de 2016, en cuanto a la generación de las ordenes de comparecencia No '68276000000011974335 de fecha 25 de Enero de 2016 y con fundamento en sentencia de T 051 febrero 10 de 2016, manifiesta claramente que la notificación personal debe ser a través de correo certificado y debe surtirse dentro de los tres días hábiles a la fecha de elaboración del comparendo y agotar todos los medios para el presunto infractor tenga derecho a un debido proceso, a la defensa y controvertir las pruebas, se cumple con el principio de publicidad y garantiza el debido proceso *solo a partir del recibo de la comunicación que la contiene.*


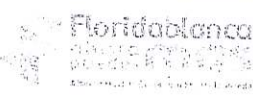

A LOS HECHOS

A los Hechos Citados por parte del Peticionario, me permito informar que observa este despacho que luego del traslado de la Revocatoria Directa, el funcionario competente realizó un exhaustivo análisis del expediente de las ordenes de comparecencia No '68276000000011974335 de fecha 25 de Enero de 2016 que contiene el proceso contravencional surtido respectivamente para la Orden de Comparecencia relacionada, se pudo constatar que hubo un error en la notificación de la orden de comparecencia por lo cual este despacho procederá a **REVOCAR** la Resolución Sancionatoria No. '0000069953 de 8 de Abril de 2016 en la cual se declaró contraventor por la infracción C02 que promulga Estacionar un vehículos en sitios prohibidos según lo dispuesto en el artículo 131, del código Nacional de Tránsito, por lo anterior se **ABSUELVE** dejando sin efectos jurídicos el mismo, y se procederá a realizar el descargue y actualización en el SIMIT y demás sistemas de control por lo tanto el señor LINA MARIA LUNA HERRERA, podrá verificar en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito en el link <https://consulta.simit.org.co/Simit/index.html>.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la resolución sanción No '0000069953 de 8 de Abril de 2016, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: ABSOLVER, pecuniariamente al Señor (a) LINA MARIA LUNA HERRERA quien se identifica con cedula de ciudadanía No.28213329, por lo anteriormente expuesto en la parte motiva de este proveído.

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 			
CONTESTACION REVOCATORIA DIRECTA JUR 18247		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		160	6.0	INSPECCION	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA	
			08/04/2016	2	DE

ARTÍCULO TERCERO: dejar sin efectos la totalidad de lo actuado en la Resolución sanción No. '000069953 de 8 de Abril de 2016, de la orden de comparendo '6827600000011974335 de fecha 25 de Enero de 2016, elaborada por el código de infracción C02 que promulga Estacionar un vehículos en sitios prohibidos". De acuerdo a las consideraciones motivadas en la presente.

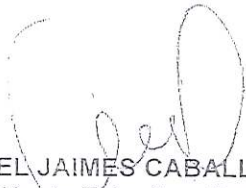
ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, ordénese bajar y descargar de los sistemas de control al señor (a) LINA MARIA LUNA HERRERA y el comparendo No '6827600000011974335 de fecha 25 de Enero de 2016.

ARTICULO QUINTO: Emitir los oficios correspondiente a las autoridades competentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente providencia según lo estipulado en el Artículo 139 del CNTT.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO
Inspector Primero de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

28/2/2017

svc1.siposti.co/trazawebsip2/default.aspx?Buscar=YG156126027CO



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Find | Next

Guía No. YG156126027CO

Fecha de Envío: 23/02/2017 19:35:53

Tipo de Servicio: POSTEXPRESS

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 2600.00 Orden de servicio: 7227548

Datos del Remitente:

Nombre: INFRACCIONES ELECTRONICAS DE FLORIDABLANCA S.A.S - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA Ciudad: FLORIDABLANCA Departamento: SANTANDER
Dirección: CALLE 9 #8-14 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: LINA MARIA LUNA HERRERA JUR 18247 COMP 12808940-11974335 Ciudad: BUCARAMANGA Departamento: SANTANDER
Dirección: CRR 17 11-49 CAMPO ALEGRE BUCARAMANGA Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha: 23/02/2017 07:35 PM PO.BUCARAMANGA Admitido
24/02/2017 06:11 PM CD.BUCARAMANGA Otros: fuer

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/>	No Reside		
30 MAR 2017		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Jorge Leguizamón		Nombre del distribuidor:	
C.C. 91.540.472		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Muni. Floridablanca
3 - ABR 2017 HORA
RECIBIDO POR Marcela